

DECRETO N°

1211

TEMUCO,

18 MAR 2026

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N°5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2026.
3. El Reglamento N°006 de fecha 05 de octubre de 2021 que crea el Departamento Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N°288 de fecha 27 de enero de 2026 que aprueba el presupuesto para el año 2026 del Departamento Igualdad de Género
5. La Ley de Compras Públicas N°18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que, EL Decreto Alcaldicio N°787 de fecha 18 de febrero 2026 aprueba la ejecución actividad conversatorio: pioneras cambiando el rumbo.
2. La necesidad de modificar
Donde dice:
2.Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la forma:
\$2.000.000.- al ítem eventos Programas Sociales, cuenta 14.15.08 CC 22.08.011.004
Adquiriendo servicio de producción y desarrollo de eventos

Debe decir:
\$2.750.000.- al ítem eventos Programas Sociales, cuenta 14.15.08 CC 22.08.999.009
Adquiriendo otros servicios generales
3. Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el DA 787 de fecha 18 de febrero 2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RGL/EBS/IV

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECTOR

Asesora Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Departamento de Igualdad de Género
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes

103272357